



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA-CASANARE**

**ESTADO ELECTRÓNICO (L.2213/2022) N° 20
JUNIO CATORCE (14) DE DOS MIL VEITITRES (2023)**

De conformidad con la ley 2213/2022, Art. 9 Inc. 2 (...) “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares” (...)

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2022-00139-00	MIREYA CASTILLO DIAZ	OTONIEL ALFONSO SUAREZ	TERMINACION POR PAGO TOTAL	13 DE JUNIO DE 2023	
INCIDENTE MEDIDA DE PROTECCION RECURSO DE APELACION	2023-00081-00	COMISARIA DE FAMILIA CHAMEZA ANA NOEMI PLAZAS PINEDA	DAVID ESTEBAN BURGOS MARTINEZ	NO ACEPTA SOLICITUD APLAZAMIENTO	13 DE JUNIO DE 2023	

Constancia de Fijación: El presente estado se fija en el micrositio asignado a este despacho en la página web de la Rama Judicial, con fundamento en el Artículo 295 del Código General del Proceso, con la finalidad de notificar a las partes, hoy catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023) a la primera hora hábil de la fecha indicada.

El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

ANDREA CAROLINA BARACALDO GUAUQUE
Secretaria